

**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**2019**AÑO DEL CALIBURJO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental****No. de oficio. DFZ152-200/19/0498
Bitácora: 32/HR-0083/10/18
NRA: IMM153204211****Zacatecas, Zac, a 28 de marzo de 2019.****LIC. RAMIRO FONSECA MEDINA****REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAL MINERA MÉXICO, S.A. DE C.V. (SAN MARTÍN)**

DOMICILIO CONOCIDO MINERAL DE SAN MARTÍN

SOMBRETERE, ZACATECAS, C.P.: 99100

Correo: josedejesus.lopez@mm.gmexico.com

Tel: (433) 9356391

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **Industrial Minera México, S.A. de C.V. (San Martín)**, el día 26 de octubre de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0083/10/18.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: la **actualización** los residuos peligrosos generados, para dar de alta los residuos: **Baterías de Lámparas mineras usadas, lonas impregnadas con concentrados de minerales, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, equipó de protección personal, asbesto, fármacos usados, residuos peligrosos biológicos infecciosos, reactivos caducos, solventes usados y grasa usada**, presenta además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es de **"Minería de cobre y níquel"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Domicilio conocido Mineral de San Martín, Sombrerete, Zacatecas, y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite usado	30.0000
SO2	Material impregnado con hidrocarburos	100.0000
SO4	Envases que contuvieron material o residuos peligrosos	100.0000
SO5	Acumuladores usados conteniendo plomo	10.0000
Total		240.0000

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO5	Baterías de lámparas minerales usadas	1.000000
SO5	Lonas impregnadas con concentrados de minerales	3.500000
SO5	Lámparas fluorescentes y de vapor de minerales	1.500000
SO4	Equipo de protección personal usado	2.000000
SO1	Asbesto	10.000000
O	Fármacos caducos	0.250000
BI2	Residuos biológicos-infecciosos (Sangre)	0.100000
BI5	Residuos biológicos-infecciosos (punzocortantes)	0.100000
O	Reactivos caducos	10.000000

Modificación de Residuos Peligrosos
Industrial Minera México, S.A. de C.V. (San Martín)

Página 1 de 2

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320

Teléfono: (55)54900900

www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CACIQUILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental**

**No. de oficio. DFZ152-200/19/0498
Bitácora: 32/HR-0083/10/18
NRA: IMM153204211**

Zacatecas, Zac, a 28 de marzo de 2019.

S1	Solventes usados	1.000000
SO2	Grasa usada	1.000000
Total actualizado		270.450000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador¹** con el **NRA: IMM153204211**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Copias del oficio

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.

C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en el estado de Zacatecas.

Expediente: IMM153204211

JLRL/jacf

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Modificación de Residuos Peligrosos

Industrial Minera México, S.A. de C.V. (San Martín)

Página 2 de 2